

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO**  
**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007**  
**RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN .....	55
2.	MOTIVACIÓN .....	55
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA .....	55
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera .....	56
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos .....	56
3.1.2.	Análisis Presupuestal .....	56
3.1.2.1.	Origen de los Recursos .....	56
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos .....	57
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio .....	57
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados .....	58
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno .....	58
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental .....	58
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno .....	58
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio .....	58
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron .....	59
3.5.1.	Actuaciones .....	59
3.5.2.	Observaciones .....	60
3.5.3.	Recomendaciones .....	62
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas .....	63
4.	CONCLUSIONES .....	63

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

## 2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

## 3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, del modo siguiente:

### 3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

#### 3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

#### 3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

##### 3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario se le asignó un presupuesto de \$81,135.7. De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$207,587.6, como se muestra a continuación:

#### INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$207,587.6
Ingresos Propios	0.0
Federales	0.0
Otros Ingresos	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$207,587.6</b>

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 46,969.5
Materiales y suministros	3,007.1
Servicios generales	91,824.4
Subsidios y transferencias	49,390.5
Bienes muebles e inmuebles	266.4
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	0.0
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	16,129.7
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$207,587.6</b>

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$207,587.6 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un resultado de \$ 0.0, como se muestra a continuación:

<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$207,587.6
EGRESOS	207,587.6
RESULTADO	0.0

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, correspondientes al ejercicio 2007.

### **3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, cumplió con las metas programadas.

### **3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

#### **3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental**

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

#### **3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno**

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

### **3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio**

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

<b>PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO</b>	
<b>(Cifras en miles de pesos)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>Saldo inicial</b>	
Bienes Muebles:	\$32,703.5
Bienes Inmuebles	0.0
<b>Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos</b>	
Bienes Muebles:	( 120.4)
Bienes Inmuebles	0.0
<b>Saldo final del periodo</b>	<b>\$32,583.1</b>

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

#### 3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

<b>MUESTRA</b> (Monto expresado en miles de pesos)	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$207,587.6
MUESTRA AUDITADA	141,159.6
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	68.0%

Fuente: Estados financieros de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/5453/10/2008 y OFS/5454/10/2008, ambos de fecha 13 de octubre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Secretario de Desarrollo Económico y Portuario y el Jefe de la Unidad Administrativa presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

### 3.5.2. Observaciones

#### RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

<b>Concepto</b>	<b>De Carácter Financiero</b>
Observaciones	3
Recomendaciones	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

## OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

### RECURSOS ESTATALES

#### **Observación Número: 002/2007**

Se detectó que en el Activo Fijo se encuentra registrado en la partida "Otros Bienes Muebles" un monto de \$13,159, los cuales no se encuentran en las instalaciones de la Secretaría, ya que dichos bienes los ocupa el Fideicomiso Público Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz, A.C., sin que exista un contrato de comodato.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículo 186 fracción III, XVIII, XXXIV y XXXV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

#### **MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de ejercer la administración de los recursos materiales, adquisiciones, conservación, uso, destino y bajas de bienes muebles, asimismo como la obligación de controlar, vigilar, conservar y administrar los bienes muebles de propiedad estatal asignados a la dependencia; debido a que se detectó que en el Activo Fijo se encuentran registrados bienes que no se encuentran en las instalaciones de la Secretaría, ya que los mismos son utilizados por el Fideicomiso Público Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz, A.C., sin que exista un contrato de comodato.

#### **Observación Número: 003/2007**

Derivado de la revisión a los resguardos de los bienes muebles, se detectó que le fue asignado a la C. Jacqueline Chabat Uranga bienes por un total de \$22,564, lo cual representa el 69% del total de los activos de la Secretaría; asimismo, esta persona no fue encontrada en la plantilla de personal y los bienes se encuentran en el Fideicomiso Público Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz A.C.



**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículo 186 fracciones XVIII y XXXIV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de resguardar, conservar y custodiar el conjunto de la documentación contable y presupuestal, consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria y justificatoria del gasto público.

**Observación Número: 005/2007**

Del análisis realizado a los manuales de organización y procedimientos, se detectó que el manual de procedimientos no se encuentra actualizado y autorizado.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículo 186, fracciones IX y X del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de actualizar los manuales de organización y procedimientos.

**3.5.3. Recomendaciones**

En la revisión a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, no se detectaron inconsistencias que dieran lugar a recomendaciones.

### 3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

## 4. CONCLUSIONES

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

**Tercera.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.